

POLÍTICA ANTISOBORNO

Constructora MECH S.R.L., empresa dedicada a la ejecución de obras civiles en general, cuenta con un Sistema de Gestión Integrado, para mejorar el desempeño de la organización y la prestación de sus servicios.

La presente Política aplica a todas las actividades controladas por Constructora MECH, a colaboradores, así como a los proveedores y/o subcontratistas y, en la medida de lo dispuesto, a todas nuestras partes interesadas.

En Constructora MECH estamos comprometidos a llevar nuestras actividades operativas de acuerdo a los más altos estándares éticos, por lo tanto entendemos que nuestra conducta de trabajo debe de estar alineada a una conducta transparente y ética. Comprender los valores de nuestra organización y esta Política Antisoborno es esencial para salvaguardar nuestra reputación y nuestro bienestar económico a lo largo del tiempo, por lo que cumplir y velar por que se cumplan las políticas y procedimientos es nuestra responsabilidad y no hacerlo puede traer como resultado consecuencias negativas para Constructora MECH y todos los involucrados.

La postura de Constructora MECH con respecto a las prácticas corruptas son claras: Constructora MECH no tolera ningún tipo de ofrecimiento, pago, autorización, solicitud o aceptación de sobornos en cualquiera de sus formas; Constructora MECH maneja una tolerancia cero con respecto a las prácticas corruptas. El éxito de Constructora MECH se basa en nuestra reputación y la confianza que nos depositan nuestros clientes, lograda a partir de la honestidad y seriedad laboral, activos que no podemos exponer por beneficios provenientes de un trabajo obtenido por medios indebidos.

Queda prohibida toda práctica de soborno

- La corrupción es la voluntad de actuar deshonestamente, de manera directa o indirecta, abusando del poder encomendado por Constructora MECH a cambio de sobornos o beneficios, con el fin de obtener o retener negocios comprometiendo el juicio o integridad de quien lo recibe, o induciendo a esta persona a realizar un acto corrupto o incorrecto en el ejercicio de sus labores.
- Un soborno puede incluir dinero, o cualquier ofrecimiento, promesa u obsequio de algo de valor. Puede comprender entretenimiento, incentivos, aprobación de bonificaciones, oferta de empleo, sobrepago a proveedores o comisiones en relación con servicios prestados a Constructora MECH. También podrían considerarse sobornos, beneficios intangibles como la provisión de información, asesoramiento para llevar a cabo un acuerdo laboral o para obtener otro beneficio o ventaja.

Lineamientos

- El soborno constituye un riesgo al que está expuesto Constructora MECH en el ejercicio de sus actividades dada la naturaleza de sus actividades operativas, por lo cual tiene una clara estrategia de “tolerancia cero” al soborno.

- El principal lineamiento de antisoborno de Constructora MECH establece que bajo ninguna circunstancia se deberá efectuar pago, regalo o promesa alguna a ningún colaborador, con el fin de que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a Constructora MECH.
- Constructora MECH no tolerará a colaboradores o terceros que prestan servicios o actúan en nombre de la organización que logren resultados a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesto.
- Constructora MECH respaldará a todas las personas que se nieguen a realizar pagos impropios, aunque como resultado de ello se pierda una oportunidad de trabajo.
- Constructora MECH utilizará todos los medios necesarios para determinar si se cometió un acto de soborno, sin importar la posición, cargo, relación con Constructora MECH o antigüedad de las personas presuntamente vinculadas al hecho.
- Constructora MECH está comprometida a cumplir las leyes aplicables en todos aquellos lugares donde lleve a cabo sus actividades operativas. Los colaboradores de Constructora MECH tienen la obligación de conocer y cumplir el contenido de esta Política, promoviéndolas entre los proveedores, contratistas y partes interesadas.

La presente política es de aplicación, observancia y cumplimiento por todas las gerencias, jefaturas y colaboradores de la empresa; los mismos, que tendrán la obligación de actuar con diversos valores éticos como la integridad, diligencia, imparcialidad y transparencia al momento de ejecutar su accionar, tales como la toma de decisiones o en el desarrollo de sus relaciones con partes interesadas o relaciones internas de la organización. Por lo tanto, cualquier incumplimiento de la Política Antisoborno, está sujeto a sanciones que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación laboral e inicio de acciones legales, si corresponden.

Por tanto, se señala que ante cualquier incumplimiento de la política descrita o incluso, si se tiene conocimiento o indicios del incumplimiento de la misma, nuestra organización espera que sus colaboradores y partes interesadas puedan comunicar o denunciar dichos actos de la forma más rauda. Dicha acción se realizará a través del buzón de correo electrónico corporativo denuncias@constructoramech.com, a fin de garantizar de forma concreta que cualquier denuncia, información o indicios con los que cuenten, serán proporcionados de forma reservada y salvaguardando su identidad, a fin de evitar y prevenir represalias de cualquier tipo, contra las personas que hagan uso de este mecanismo.

La presente política será comunicada a toda la organización, estará disponible para las partes interesadas pertinentes y será revisada periódicamente para asegurar su actualización.



Gerencia General

Cusco, 06 de Enero de 2025